

Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En la región del Biobío, a 12 de agosto de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°938 del 9 de septiembre de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES – LÍNEA FOTOVOLTAICA MÁS BOMBA DE CALOR, AÑO 2020", desde el 10 de septiembre al 22 de septiembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la comuna de Los Ángeles.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 462 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 250 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta N°1 de seleccionados de fecha 05 de noviembre de 2020, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación para completar los cupos disponibles.
6. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N°1 línea fotovoltaica más bomba de calor, se publicó con fecha 22 de febrero el acta N°2 de desistidos o renunciados con 4 seleccionados que no realizaron el copago en el plazo establecido del Programa.
7. Que, habiendo cupos disponibles, con fecha 22 de febrero se publicó Acta N°3 de seleccionados del Programa, que realizaron la gestión de copago y firma de documentos en el plazo establecido.
8. Que, habiendo cupos disponibles, con fecha 17 de marzo se publicó Acta N°4 de seleccionados del Programa que debieron realizar la gestión de copago y de firma de documentos en los plazos establecidos.
9. Que, habiendo cupos disponibles, con fecha 17 de marzo se publicó el Acta N°5 con nómina de 150 preseleccionados, a quienes se les realizó notificación y validación de antecedentes en las viviendas o por sistema remoto.

10. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N°3, publicada en Acta N°4, con fecha 7 de junio se publicó el acta N°6 que aprueba nómina de 6 seleccionados que renunciaron o no realizaron el copago en el plazo establecido del Programa línea fotovoltaica más bomba de calor.
11. Que, habiendo cupos disponibles, con fecha 7 de junio se publicó el Acta N°7 con nómina de seleccionados del Programa que debieron realizar el copago y firma de documentos en los plazos establecidos.
12. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N°4, publicada en Acta N°7, se publicó el acta N°8 que aprueba nómina de 7 seleccionados que renunciaron o no realizaron el copago en el plazo establecido del Programa línea fotovoltaica más bomba de calor.
13. Que, habiendo cupos disponibles, con fecha 5 de julio se publicó el Acta N°9 con nómina de seleccionados del Programa que deberán realizar el copago y firma de documentos en los plazos establecidos.
14. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N°5, publicada en Acta N°9, se publicó el acta N°10 que aprueba nómina de 1 seleccionado que no realizó el copago en el plazo establecido del Programa línea fotovoltaica más bomba de calor.
15. Que, habiendo cupos disponibles, se procede a publicar la presente Acta N°11 con nómina de seleccionados del Programa que deberán realizar el copago y firma de documentos en los plazos establecidos.
16. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
17. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados corresponden a:

N°	RUT
1	11.579.058-7
2	13.145.715-4
3	14.350.994-K
4	16.238.875-4
5	16.239.457-6
6	18.804.189-2

18. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago.

Nomar Fernández Probo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de del Biobío
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl